



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Segunda Sesión Ordinaria** del día 24 de enero de 2024, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual **se autoriza el programa de capacitaciones 2024, derivadas de la firma del memorándum de entendimiento con el Colegio Mexiquense A.C.**, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

**Primera.** El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se integra por diferentes instancias entre las cuales se encuentra el Comité de Participación Ciudadana que, además de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del propio sistema. Forman parte del Comité de Participación Ciudadana cinco ciudadanos de probidad y prestigio destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción, de entre los cuales uno de ellos lo preside por un año según sus periodos de antigüedad.

**Segunda.** De conformidad con lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se determina que el Comité de Participación Ciudadana tiene como objetivo coadyuvar, en términos de la presente Ley al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.



**Tercero.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, propone la articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**Cuarto.** El objetivo general de la firma de un Memorandum de Entendimiento es contribuir a la disminución de la corrupción, a través de la participación ciudadana por medio de sectores que integran la sociedad civil del Estado de México vinculándose con el Sistema Estatal Anticorrupción a través del Comité de Participación Ciudadana.

**Quinto.** Que la coincidencia en los objetivos y acciones que tienen el Comité de Participación Ciudadana y el Colegio Mexiquense A.C. permiten coadyuvar en el cumplimiento de objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la vinculación social, con Organizaciones Sociales, instituciones educativas, de investigación, medios de comunicación y profesionistas, en el combate a la corrupción.

**Sexta.** Que conforme a lo anterior, el pasado 20 de junio de 2023 se llevó a cabo al forma del Memorandum de Entendimiento entre ambos colegiados, teniendo como objetivo la cooperación y colaboración entre ambos, con el fin de:

- Promover el intercambio de conocimientos, experiencias, información, documentación y materiales en materia de combate a la corrupción y rendición de cuentas.
- Promover la realización de foros, simposios, talleres y eventos, así como la investigación e intercambio de experiencias en temas anticorrupción y rendición de cuentas, con el fin de enriquecer y difundir la cultura de la integridad;
- Realizar conjuntamente programas y proyectos de investigación relacionadas con las materias señaladas en los incisos anteriores;
- Intercambio de publicaciones académicas y artículos;



- Cualquier otra actividad acordada por ambos.

**Séptima.** Por lo anterior , se propone que para el año 2024, las acciones relativas al seminario permanente sobre combate a la corrupción en el Estado de México, queden calendarizadas conforme al programa de trabajo, de la siguiente manera:

Acciones	Meses
Evento Académico	Abril-Mayo
Evento Académico	Agosto-Septiembre

### ACUERDO NÚMERO 07/2024

**Único.** Se aprueba por mayoría de votos la programación de eventos académicos 2024, derivadas de la firma del memorándum de entendimiento con el Colegio Mexiquense A.C.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

**Segundo.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación



**María Guadalupe Olivo Torres**

**Presidente**

(Rúbrica)

**Claudia Margarita Hernández Flores**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Zulema Martínez Sánchez**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Oscar Bazán Alatorre**

**Integrante**

(Rúbrica)

**Karla Isabel Colín Maya**

**Integrante**

(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al **Acuerdo Número 07/2024 de 2022** del día **diez de enero de dos mil veinticuatro**.